



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/446/2012, de 18 de junio, por la que se acuerda el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de León.*

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25.1 que el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante de personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, a propuesta de las Organizaciones e Instituciones que en él se detallan.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, la duración de su mandato será de cuatro años, renovable por una sola vez, teniendo en cuenta que, en el supuesto de cese de uno de los miembros, el mandato del nuevo miembro designado tendrá una duración igual al tiempo que le reste por cumplir a aquel miembro a quien sustituya.

Transcurridos cuatro años desde el nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de León mediante Orden EDU/716/2008, de 6 de mayo, procede cesar a los miembros cuyo mandato ha finalizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, y acordar el nombramiento de sus miembros, bien renovando su mandato, bien designándoles por primera vez.

De conformidad con los artículos 25.2 y 27 de dicha ley, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo Social se realizará por la Consejería competente en materia de Universidades y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.*– Renovar el mandato de los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de León:

- D. Luis Javier Cepedano Valdeón y D. Javier Vega Corrales, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Fermín Carnero González y D. Juan Miguel Alonso Vega, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- D.<sup>a</sup> Cristina Puente Martínez, en la condición de vocal designado a propuesta de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial.
- D. Fernando Bandera González, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Economía y Empleo.
- D. Julián José Susperregui Lesaca, D. Francisco Xabiere Gómez García y D. José Carlos Cosgaya Hijosa, en su condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León en representación de los profesores, estudiantes, y del personal de administración y servicios, respectivamente.

*Segundo.*– Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de León, al haber finalizado su mandato, a las siguientes personas:

- D. Álvaro Díez González, D. Ignacio Tejera Montaña, D. Alfredo Martínez Pérez y D. José M.<sup>a</sup> Abril Montiel, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Jesús López Iglesias, D. Arturo Fernández Rodríguez, D. José Ignacio Fernández Herrero y D.<sup>a</sup> Sofía Cubría Morán, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Santos Rodríguez, D.<sup>a</sup> Inés Prada Fernández, D. José Antonio Maté Martín, D. Eugenio de Mata Espeso, D. Jesús Álvarez Courel y D. Manuel Lamelas Vilorio, en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. José Elías Fernández Lobato, D. Agustín Mariano Pérez Lamo y D. Juan González-Palacios Martínez, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

*Tercero.*– Nombrar, como nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de León, a las siguientes personas:

- D. Carlos Rodríguez Cañas, D. Gaspar Luengo Asensio, D. Enrique Suárez Santos y D. Javier Sanz Rojo, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D.<sup>a</sup> María Encina González Silva, D.<sup>a</sup> Elisabeth Lorenzo Fernández, D.<sup>a</sup> Rosa Castro Fonseca y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Robles García, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Juan Carlos Luengo Manjón, D. José Santiago Vega Garrido, D. Manuel Miguélez Valbuena, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Soto Barragán, D. Martín Manceñido Fuertes y D. Manuel Ángel Fernández Arias, en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.
- D.<sup>a</sup> Ana Díaz-Rincón Cotelo, D. Manuel Suárez González y D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de junio de 2012.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO